I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCaLDICIO Nº 409 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 110 de fecha 17.03.2009, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, para gastos de bencina y peaje, con motivo de participar en Jornada de Evaluación de los Eventos realizados en la comuna de Requínoa por la Fundación Luxemburgo, a efectuarse en la ciudad de Curico, el día 19.03.2009, participará en esta Jornada el Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe Depto. Comunicaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total $ 20.000, para cancelación de bencina y peaje, al Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe Depto. Comunicaciones, quién participará en Jornada de Evaluación de los Eventos realizados en la comuna de Requínoa por la Fundación Luxemburgo, a efectuarse en la ciudad de Curico, el día 19.03.2009.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT Nº 9.740.854-8, Jefe Depto. Comunicaciones, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.03 "Anticipo a rendir Cuentas", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2
Comunicaciones (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo